

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones, línea 2, subvenciones en materia de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”.

SEGUNDO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Valoración concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	1/8

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Publicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).



La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su

Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	2/8

desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha del pie de firma.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: YOLANDA GALÁN LEÓN

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSÉ A. MORERA OLIVEIRA



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	3/8

Línea 2

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CIF Entidad Solicitante: P2104100I
Número Expediente: 2020/HU/L2-022
Puntuación: 98
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES: HUELVA
Cantidad Total Propuesta: 11.618,33 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

CIF Entidad Solicitante: P2104200G
Número Expediente: 2020/HU/L2-002
Puntuación: 96,75
Objeto/Actividad Subvencionable: ISLA PREVIENE 2020
Cantidad Total Propuesta: 7.260,67 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARACENA

CIF Entidad Solicitante: P2100700J
Número Expediente: 2020/HU/L2-001
Puntuación: 93,25
Objeto/Actividad Subvencionable: ARACENA ANTE LAS DROGAS 2020
Cantidad Total Propuesta: 4.959,60 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALVERDE

CIF Entidad Solicitante: P2107100F
Número Expediente: 2020/HU/L2-023
Puntuación: 91,15
Objeto/Actividad Subvencionable: VALVERDE ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 6.534,60 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

CIF Entidad Solicitante: P2104400C
Número Expediente: 2020/HU/L2-017
Puntuación: 91
Objeto/Actividad Subvencionable: LEPE SIN DROGAS: CIUDAD SALUDABLE
Cantidad Total Propuesta: 7.841,83 Euros



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	4/8

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO**

CIF Entidad Solicitante: P2106300C
Número Expediente: 2020/HU/L2-003
Puntuacion: 88,75
Objeto/Actividad Subvencionable: SAN JUAN DEL PUERTO PREVIENE
Cantidad Total Propuesta: 6.171,57 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

CIF Entidad Solicitante: P2106200E
Número Expediente: 2020/HU/L2-004
Puntuacion: 86,75
Objeto/Actividad Subvencionable: SBT PREVIENE
Cantidad Total Propuesta: 4.867,83 Euros

8. 11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BEAS**

CIF Entidad Solicitante: P2101100B
Número Expediente: 2020/HU/L2-013
Puntuacion: 82,25
Objeto/Actividad Subvencionable: BEAS PREVIENE
Cantidad Total Propuesta: 2.904,27 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA**

CIF Entidad Solicitante: P2102500B
Número Expediente: 2020/HU/L2-015
Puntuacion: 81,75
Objeto/Actividad Subvencionable: CORTEGANA ANTE LAS DROGAS 2020
Cantidad Total Propuesta: 3.093,71 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

CIF Entidad Solicitante: P2105800C
Número Expediente: 2020/HU/L2-010
Puntuacion: 81,25
Objeto/Actividad Subvencionable: PUEBLA ANTE LAS DROGAS 20
Cantidad Total Propuesta: 3.867,14 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS**

CIF Entidad Solicitante: P2106900J
Número Expediente: 2020/HU/L2-009
Puntuacion: 78,75
Objeto/Actividad Subvencionable: TRIGUEROS ANTE LAS DROGAS 2020
Cantidad Total Propuesta: 5.445,50 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**

CIF Entidad Solicitante: P2102100A



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	5/8

Número Expediente: 2020/HU/L2-020
Puntuacion: 78,25
Objeto/Actividad Subvencionable: "CARTAYA ANTE LAS DROGAS"
Cantidad Total Propuesta: 5.445,50 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA**
CIF Entidad Solicitante: P2105500I
Número Expediente: 2020/HU/L2-018
Puntuacion: 78,25
Objeto/Actividad Subvencionable: PALOS DE LA FRONTERA: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2020
Cantidad Total Propuesta: 5.438,16 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN**
CIF Entidad Solicitante: P2103500A
Número Expediente: 2020/HU/L2-006
Puntuacion: 73,75
Objeto/Actividad Subvencionable: GIBRALEÓN ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 5.082,47 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**
CIF Entidad Solicitante: P2100500D
Número Expediente: 2020/HU/L2-014
Puntuacion: 71,75
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMONTE ANTE LAS DROGAS 2020/21
Cantidad Total Propuesta: 5.075,62 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE**
CIF Entidad Solicitante: P2101000D
Número Expediente: 2020/HU/L2-012
Puntuacion: 69,75
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD Y DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD DE AYAMONTE
Cantidad Total Propuesta: 4.719,43 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO**
CIF Entidad Solicitante: P2101300H
Número Expediente: 2020/HU/L2-011
Puntuacion: 65,25
Objeto/Actividad Subvencionable: BOLLULLOS ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 4.719,43 Euros



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	6/8

18. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA**

CIF Entidad Solicitante: P2107200D

Número Expediente: 2020/HU/L2-021

Puntuacion: 64,25

Objeto/Actividad Subvencionable: ANTE LAS DROGAS DÍ NO, PREVENCIÓN INFANTO-JUVENIL

Cantidad Total Propuesta: 1.073,13 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**

CIF Entidad Solicitante: P2107500G

Número Expediente: 2020/HU/L2-024

Puntuacion: 62,25

Objeto/Actividad Subvencionable: MENTE SANA CUERPO SANO

Cantidad Total Propuesta: 3.234,18 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO**

CIF Entidad Solicitante: P2106000I

Número Expediente: 2020/HU/L2-019

Puntuacion: 59,25

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES "ROCIANA DEL CONDADO"

Cantidad Total Propuesta: 930,53 Euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO ALJARAQUE**

CIF Entidad Solicitante: P2100200A

Número Expediente: 2020/HU/L2-008

Puntuacion: 58,25

Objeto/Actividad Subvencionable: ALJARAQUE ANTE LAS DROGAS 2020

Cantidad Total Propuesta: 398,80 Euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HINOJOS**

CIF Entidad Solicitante: P2104000A

Número Expediente: 2020/HU/L2-016

Puntuacion: 57,25

Objeto/Actividad Subvencionable: HINOJOS ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 3.869,64 Euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

CIF Entidad Solicitante: P2105000J

Número Expediente: 2020/HU/L2-005

Puntuacion: 57,25

Objeto/Actividad Subvencionable: MOGUER ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 3.993,37 Euros



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	7/8

24. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA**

CIF Entidad Solicitante: P2107900I

Número Expediente: 2020/HU/L2-007

Puntuacion: 50,75

Objeto/Actividad Subvencionable: PUNTA UMBRÍA ANTE LAS DROGAS

Cantidad Total Propuesta: 3.625,44 Euros



Avenida Martín Alonso Pinzón nº 6
21071 HUELVA

Código Seguro de Verificación: VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	07/10/2020
	JOSE ANTONIO MORERA OLIVEIRA		
ID. FIRMA	VH5DPJX8Y2C49YSFXNLZ2Y4FZTTNGY	PÁGINA	8/8